

El Pleno provincial de la Excma. Diputación de Salamanca en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“**Tercero.** – Que, con el objetivo de facilitar la eficacia y la eficiencia en la gestión del Área de Fomento, se considera conveniente establecer un nivel de vinculación jurídica de los créditos para gastos de los Capítulos VI y VII igual al del resto de Áreas de la Diputación con la excepción de aquellos programas o subprogramas que contienen proyectos de inversión (4590 y 4530A) cuya vinculación quedaría como hasta ahora, es decir, a nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria, por lo que se Modifica la Base 5ª.- Vinculación jurídica - con esta nueva redacción:

CAPÍTULO VI (Inversiones reales)

- a) Respecto de la clasificación económica, el capítulo (1 dígito).
- b) Respecto de la clasificación por programas, el programa (4 dígitos).
- c) Respecto de la clasificación orgánica, a nivel de sección presupuestaria (2 dígitos).

Excepto para el Área de Fomento que será a nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria para los programas o subprogramas 4590 y 4530A:

- a) Respecto de la clasificación económica, hasta la partida.
- b) Respecto de la clasificación por programas, el programa o subprograma.
- c) Respecto de la clasificación orgánica, a nivel de sección presupuestaria (2 dígitos).

CAPÍTULO VII (Transferencias de capital)

- a) Respecto de la clasificación económica, el capítulo (1 dígito).
- b) Respecto de la clasificación por programas, el programa (4 dígitos).
- c) Respecto de la clasificación orgánica, a nivel de sección presupuestaria (2 dígitos).

Excepto para el Área de Fomento que será a nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria para los programas o subprogramas 4590 y 4530A:

- a) Respecto de la clasificación económica, hasta la partida.
- b) Respecto de la clasificación por programas, el programa o subprograma.
- c) Respecto de la clasificación orgánica, a nivel de sección presupuestaria (2 dígitos)”.